MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

Katueté, 24 de marzo del 2022.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Katueté, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de contestar las observaciones asentadas vía SICP en el marco del llamado a CD Nro. 4/22 para la "Adquisición de Cubiertas" ID. Portal N°412.965, respondiendo lo siguiente:

En cuanto a la Capacidad Técnica la Convocante ha procedido a modificar el punto en el PBC. A criterio de la convocante los criterios establecidos están conforme a las exigencias, atendiendo a que la entrega de la totalidad de las cubiertas se realizara en un solo acto. Por lo expuesto la Municipalidad de Katuete se hace responsable por los criterios establecidos.

En cuanto a los precios referenciales del llamado, manifestamos que los mismos son producto de un análisis de precios llevado a cabo por la Municipalidad de Katuete, conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo que se adecuan a costos reales y actuales. Por otra parte cabe mencionar que los precios del Dpto. central no son punto de referencia para los precios de nuestro distrito debido a la distancia de nuestro municipio (380 km de la capital), lo que necesariamente infla el precio, por lo que solicitamos que nuestros precios sean considerados. Asi mismo la Municipalidad de Katuete se hace responsable por los costos referenciales publicados.

Solicitamos respetuosamente procedan a levantar la presente observación respetando la autonomía de la convocante en cuanto a la decisión.

Sin otro particular. Atte.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco A. Britez Fariña
Encargado UOC
Municipalidad de Katueté